

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 153

Viernes 7 de julio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Villamarciel-El Pedroso

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villamarciel-El Pedroso de la Abadesa (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de octubre de 1966, que la Comisión Local en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propues-

tas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada

si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villamarciel, 28 de junio de 1967.  
El presidente de la Comisión Local (ilegible). 2.031—1.601

### Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

#### Oficina Provincial de Valladolid

#### ANUNCIO

El Consejo de esta Mutualidad, en sesión celebrada el día 11 de mayo del año en curso, aprobó las convocatorias de Becas y Bolsas de Estudios para el curso académico 1967-1968, correspondientes a hijos de asegurados, incapacitados y huérfanos, y para los propios asegurados en activo, juntamente con las bases por las que aquéllas han de regirse.

Los impresos para solicitarlas y las normas establecidas pueden adquirirse en esta oficina provincial, antes del día 1 de agosto próximo, fecha en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las Corporaciones Locales y Asegurados de la Mutualidad.

Valladolid, 3 de julio de 1967.—  
El jefe de la oficina provincial, Augusto Fernández de la Reguera.

2.042

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

Intentada la notificación a don Miguel González, ocupante del inmueble número 30 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, de la incoación de expediente administrativo promovido por don Leonardo San José Santos solicitando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 28 y 30 de referida calle de las Huelgas, propiedad del mismo; y no hallándose en su domicilio, por desconocer su actual paradero, se le notifica por el presente edicto para que, como interesado en dicho expediente, y en el plazo máximo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda acudir ante este Ayuntamiento en pro o en contra de la inclusión solicitada, alegando lo que tuviere por conveniente y con aportación o propuesta de pruebas practicables.

Valladolid, 1 de julio de 1967.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.044—1.602

### CASASOLA DE ARION

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del presupuesto de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Casasola de Arión, 1 de julio de 1967.—El alcalde, Manuel Rico.

2.026—1.603

### NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

por obras de alcantarillado y captación de aguas, más compra por Ayuntamiento del inmueble «Hospital de San Miguel», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 30 de junio de 1967.  
El alcalde, Maximino Alonso.

2.028—1.604

### VILLALON DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes números 1 de habilitaciones de crédito con transferencia dentro de los presupuestos extraordinarios 1/1965 para el pago de la red de distribución de agua a domicilios particulares en este Municipio, y del número 2/1966 para urbanización (pavimentación de vías municipales), por las cantidades en que en los mismos se calcula como sobrante efectivo en el estado de gastos, por haberse liquidado definitivamente con economías las respectivas obras y haber respondido los ingresos a las previsiones de los respectivos presupuestos extraordinarios; para poder pasarse estos sobrantes a otros presupuestos de capital y ser posible la liquidación definitiva de los mismos, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 702, en relación con el 691 de la Ley de Régimen Local y artículos 213 y 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villalón de Campos, 1 de julio de 1967.—El alcalde, Pascual Muñoz.

2.041—1.605

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Maximiliano y don José Calle Olea, vecinos de Palencia, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo embargado a dichos demandados, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### Bienes objeto de subasta

Un camión, marca "Pegaso", matrícula SA-12.251, en estado de funcionamiento. Tasado en doscientas mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día siete de agosto y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado en don Angel Espinel Cartón, con domicilio en los Talleres de Finanzauto, sitios en la Carretera Burgos, Km. 120, de esta ciudad, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.— El secretario, Angel Mingo.

2.002—1.606